

Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

La Sociedad se rige por las políticas económicas y financieras definidas por los miembros del Consejo de Administración, que constituyen la Alta Dirección de la misma, si bien no ha mantenido durante los ejercicios 2017 y 2016 contratos calificados como Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se ha retribuido, por ningún concepto, a los Administradores de la Sociedad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen remuneraciones, créditos o anticipos concedidos a los Administradores de la Sociedad, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor. Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración, han sido exclusivamente por el concepto de dietas, con un importe total de 6.440,00 euros del socio público (7.650 euros en 2016) y 4.200,00 euros del socio privado (4.480 euros en 2016).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen créditos o anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.

(Información extraída de las Cuentas Anuales de la Sociedad del año 2017)